



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN DECANAL

RESOLUCIÓN N° 004-2020 D/FCE

Bellavista, 02 de enero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1280-2019-R, de fecha 17.12.19, el señor Rector encarga, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 47 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional; concordante con el Art. 36 de la Ley N° 30220;

Que, de acuerdo al Art. 51 del normativo Estatutario, cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente;

Que, así también, la Decimoquinta Disposición Complementaria Transitoria, establece que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad; a la falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 189.6 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Decano es designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades

Que, con Resolución N° 490-2019-R de fecha 13.04.2019, se encarga, con eficacia anticipada, como Director de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, al docente asociado a dedicación exclusiva Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, a partir del 21 de diciembre de 2018, y por el ejercicio presupuestal 2019.

Que, es necesario dar de modo ininterrumpido la actuación administrativa de acuerdo a la Ley N° 27444 – ley del Procedimiento Administrativo General - el trámite regular en las actividades académicas y administrativas en la Escuela profesional de Economía.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Encargar al profesor Asociado a dedicación exclusiva Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, como Director de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 01 de enero del 2020 hasta la designación de titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2020.
2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

DDC/hajc




Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA
DECANO(e)

Recibido
DCE
Jan
06-01-20